



CONVOCATORIA AL "EJERCICIO DE GOBIERNO ABIERTO 2023 EN LA COLONIA PUERTAS DEL SOL, MUNICIPIO DE QUERÉTARO"

El Municipio de Querétaro, a través de la Coordinación de Gabinete, la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y la Secretaría de Servicios Públicos; y la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2 fracción IV, 6 inciso b, 33 fracción XIX y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; así como de los artículos 7, 11, 12 y 16 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Querétaro, y los artículos 1, 2 y 8 inciso 2) de los Lineamientos para la Implementación del Ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado de Querétaro

CONVOCAN

A todas las personas habitantes de las Colonias Puertas del Sol, La Huerta, El Rocío y Fraccionamiento El Carmen, de la Delegación Félix Osores Sotomayor en el Municipio de Querétaro, a participar en el "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en la Colonia Puertas del Sol, Municipio de Querétaro", conforma a las siguientes:

BASES

1. Objetivo general

Generar espacios de diálogo y colaboración entre sociedad y gobierno municipal, mediante los cuales, las personas habitantes de Puertas del Sol, La Huerta, El Rocío y Fraccionamiento El Carmen, participen activamente y de manera informada, en un proceso democrático para co-crear un parque público en la colonia Puertas del Sol, en beneficio de la comunidad y contribuyendo al desarrollo humano y social de la zona.

2. Objetivos específicos

- Impulsar el modelo del Gobierno Abierto, como mecanismo para posibilitar la participación directa de las personas habitantes de las colonias convocadas, en la discusión de asuntos públicos y la toma de decisiones que impactan en su calidad de vida.
- II. Crear conjuntamente propuestas para mejorar el espacio público a través de la construcción de un parque que se convierta en centro de convivencia social, propiciando la realización de actividades recreativas, deportivas o culturales.





3. Etapas del Ejercicio de Gobierno Abierto

El Ejercicio se desarrollará durante octubre y noviembre de 2023, en las siguientes etapas:

- 1) Deliberación: diálogo colaborativo entre habitantes y gobierno municipal para generar propuestas sobre la construcción de un parque público en Puertas del Sol;
- 2) Validación: análisis y confirmación de la viabilidad técnica y presupuestal de las propuestas para la construcción del parque público, generadas en la primera etapa;
- Votación: jornada electiva mediante la cual, se determinará por voto mayoritario, la propuesta de parque público a construir por parte de la administración pública municipal.

4. Primera etapa: deliberación

La primera etapa del "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en la Colonia Puertas del Sol, Municipio de Querétaro", consistirá en el diálogo colaborativo y la deliberación entre las personas habitantes de Puertas del Sol, La Huerta, El Rocío y Fraccionamiento El Carmen, un total de hasta tres propuestas para construir un parque público en el predio municipal ubicado en Av. Mares, esquina con calle Limones, de la Colonia Puertas del Sol, Delegación Félix Osores Sotomayor.

4.1 Fecha y lugar de participación en la primera etapa

Las personas interesadas en participar en la primera etapa del "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en la Colonia Puertas del Sol, Municipio de Querétaro", deberán presentarse a las 17:00 horas del jueves 26 de octubre de 2023, en Av. Mares, esquina con calle Limones, de la Colonia Puertas del Sol, de la Colonia Puertas del Sol, Delegación Félix Osores Sotomayor, Municipio de Querétaro.

4.2 Participantes en la primera etapa

Podrán participar en la primera etapa del Ejercicio, todas las personas que tengan 12 años o más, con domicilio en las colonias Puertas del Sol, La Huerta, El Rocío y Fraccionamiento El Carmen.

4.3 Dinámica de participación en la primera etapa

El diálogo colaborativo y la deliberación se desarrollarán de la siguiente manera:

- I. Las personas participantes integrarán mesas deliberativas conformadas en número impar, con un máximo de once integrantes. Cada mesa contará, además, con una persona moderadora que será servidor público del Municipio de Querétaro.
- II. Las personas integrantes de cada una de las mesas deliberativas que se conformen, deliberarán entre sí para determinar el conjunto de elementos físicos o amenidades deportivas y recreativas que, a su consideración, sean las más necesarias o convenientes para construir el parque público en beneficio de la comunidad.

77





Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro

- III. Previamente, las dependencias o entidades de la administración pública municipal competentes de conformidad con sus atribuciones, expondrán y explicarán a los participantes, las bases y consideraciones necesarias para generar propuestas para la construcción del parque público. Para ello, informarán, cuando menos:
 - a) Las características del predio municipal en el que se construirá el parque público (ubicación, dimensiones, colonias y población beneficiada, uso destinado para el predio, etc.);
 - b) Las dependencias o entidades de la administración pública municipal involucradas en la construcción del parque público;
 - c) El monto máximo de inversión para la construcción del parque público y los detalles relativos a la administración y mantenimiento del mismo;
 - d) Los elementos imperativos que debe contener el parque conforme a la normatividad aplicable o criterios medio ambientales o urbanísticos (alumbrado público, masa vegetal, sistema de riego, etc.) por parte de la administración municipal;
 - e) En su caso y, de forma justificada, elementos que resulten técnica y/o administrativamente inviables en la construcción del parque público;
 - f) El conjunto de elementos físicos o amenidades deportivas y recreativas disponibles y las consideraciones correspondientes, para que los participantes puedan generar las propuestas de construcción del parque público sin exceder el monto de inversión establecido por la administración municipal.
- IV. Cada una de las mesas deliberativas contará con un tiempo de 50 minutos para que las personas participantes dialoguen para construir una propuesta de parque público, determinando los elementos físicos o amenidades deportivas y recreativas que éste deba tener, a su consideración. Para dicho propósito, las personas participantes podrán elegir, combinar y definir el número de elementos amenidades de su preferencia, entre las que estarán disponibles:
 - a) Gimnasio al aire libre;
 - b) Área de juegos infantiles;
 - c) Cancha de usos múltiples;
 - d) Cancha de futbol cinco;
 - e) Parque para perros y mascotas;
 - f) Pérgola (s);
 - g) Banca (s);
 - h) Plaza (s);
 - i) Mesa (s) de picnic;
 - j) Gradas;
 - k) Pista de trote;
 - Andadores;
 - m) Mesa de juegos;
 - n) Áreas verdes, sistema de riego y alumbrado;
 - o) Velaria.





Comisión de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro

Adicionalmente, los participantes podrán proponer la ubicación física de los elementos o amenidades elegidos, utilizando para ello el material didáctico proporcionado por la administración municipal, en el que se representarán a escala, tanto la superficie del predio en el que se construirá el parque, como los elementos o amenidades deportivas y recreativas disponibles.

- V. En cualquier caso, la construcción del parque público en Puertas del Sol tendrá un monto de inversión en materiales de hasta \$ 2,731,742.29 (dos millones setecientos treinta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos 29/100 M.N.), por lo que las propuestas elaboradas por las personas participantes en cada una de las mesas deliberativas, deberán considerar dicha cantidad máxima, a efecto de que resulten presupuestalmente viables.
- VI. Como resultado del diálogo y, por acuerdo o por mayoría de los participantes de cada mesa deliberativa, éstos definirán cuál es su propuesta de parque público a construir en la Colonia Puertas del Sol. Adicionalmente, cada una de las mesas deliberativas elegirá a un representante con la finalidad de que dicha persona exponga al resto de mesas deliberativas y a la autoridad municipal, en qué consiste su propuesta.
- VII. De entre el total de propuestas elaboradas por cada una de las mesas deliberativas, a través de una segunda ronda deliberación se definirán de forma preliminar hasta tres propuestas finales de parque público por las que las personas habitantes de Puertas del Sol, La Huerta, El Rocío y Fraccionamiento El Carmen, podrán votar el jueves 9 de noviembre de 2023. Dichas propuestas, serán aquellas que resulten validadas mediante su factibilidad técnica y presupuestal, aspecto que representa la segunda etapa del Ejercicio.

5. Segunda etapa: validación

Con base en los trabajos realizados durante la primera etapa (deliberación), las dependencias o entidades de la administración pública municipal competentes de conformidad con sus atribuciones, realizarán el análisis de factibilidad correspondiente, a efecto de determinar si las propuestas de parque público, resultan viables técnica y presupuestalmente para su ejecución.

5.1 Fecha y lugar de participación en la segunda etapa

Las personas interesadas en participar en la segunda etapa del "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en la Colonia Puertas del Sol, Municipio de Querétaro", deberán presentarse a las 17:00 horas del jueves 9 de noviembre de 2023, en Av. Mares, esquina con calle Limones, de la Colonia Puertas del Sol, de la Colonia Puertas del Sol, Delegación Félix Osores Sotomayor, Municipio de Querétaro.





5.2 Participantes en la segunda etapa

Podrán participar en la primera etapa del Ejercicio, todas las personas que tengan 12 años o más, con domicilio en las colonias Puertas del Sol, La Huerta, El Rocío y Fraccionamiento El Carmen.

5.3 Dinámica de participación en la segunda etapa

La validación se desarrollará de la siguiente manera:

- I. Las dependencias o entidades de la administración pública municipal competentes de conformidad con sus atribuciones, expondrán el análisis de factibilidad de las propuestas de parque público que derivaron de las mesas deliberativas (primera etapa), explicando de forma clara y comprensible los elementos técnicos, presupuestales, jurídicos, administrativos u operativos que hacen viable o no, la ejecución de dichas propuestas.
- II. Concluido lo anterior, las personas participantes podrán iniciar un diálogo con las dependencias o entidades de la administración pública municipal, formulando preguntas sobre lo expuesto en torno al análisis de factibilidad de las propuestas de parque público.

Finalizado el diálogo, la relación de propuestas de parque público para la Colonia Puertas del Sol, quedará conformada por hasta tres propuestas finales que cuenten con la factibilidad técnica y presupuestal para su ejecución, convirtiéndose, por tanto, en las opciones que podrán ser votadas en la jornada electiva a realizarse posteriormente el mismo jueves 9 de noviembre, aspecto que representa la tercera etapa del Ejercicio.

6. Tercera etapa: votación

Los proyectos finales de obra pública que fueron resultado de la deliberación (primera etapa) y validación (segunda etapa) del "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en la Colonia Puertas del Sol, Municipio de Querétaro", serán sometidos a consideración y preferencia individual de las personas habitantes de Puertas del Sol, La Huerta, El Rocío y Fraccionamiento El Carmen, en una jornada electiva, de la cual resultará como propuesta ganadora, aquella que obtenga la mayoría del total de votos emitidos en la jornada.

6.1 Fecha y lugar de participación en la tercera etapa

Las personas interesadas en participar emitiendo su voto a favor de una de las propuestas finales de parque público en la tercera etapa del "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en la Colonia Puertas del Sol, Municipio de Querétaro", deberán acudir al centro de votación que se ubicará en Av. Mares, esquina con calle Limones, de la Colonia Puertas del Sol, de la Colonia Puertas del Sol, Delegación Félix Osores Sotomayor, Municipio de Querétaro, a partir de las 18:00 horas del jueves 9 de noviembre de 2023.





6.2 Participantes en la tercera etapa

Podrán participar emitiendo su voto en la tercera etapa del Ejercicio, todas las personas que tengan 12 años o más, con domicilio en las colonias Puertas del Sol, La Huerta, El Rocío y Fraccionamiento El Carmen.

6.3 Dinámica de participación en la tercera etapa

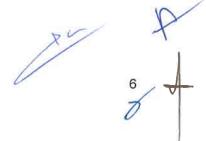
La votación se desarrollará de la siguiente manera:

- El centro de votación se abrirá inmediatamente después de que la segunda etapa del Ejercicio (validación) haya concluido, ocurriendo esto a más tardar a las 18:00 horas; y se cerrará hasta que todas las personas presentes en el lugar, hubiesen emitido su voto.
- Los votos serán escrutados y computados por un grupo de tres personas habitantes de Puertas del Sol, La Huerta, El Rocío o Fraccionamiento El Carmen que decidan participar voluntariamente para este propósito, siendo asistidos en dicha labor por servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Querétaro.
- El escrutinio y cómputo de los votos se realizará con la presencia de un servidor público representante de Infoqro, dos servidores públicos representantes del gobierno municipal y la persona que funja como representante ciudadana general del Ejercicio, quienes procederán a firmar las cédulas de votación, a fin de validar los resultados.
- Los resultados oficiales se darán a conocer el mismo día de la jornada electiva.
- La propuesta de parque público que resulte ganadora, será aquella que obtenga la mayoría simple de votos, es decir, aquella que cuente con más votos a su favor, respecto de la votación total emitida durante la jornada electiva.

7.- Elección de Representante General del Ejercicio

El "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en la Colonia Puertas del Sol, Municipio de Querétaro", contará una persona que funja como Representante General de todas las y los participantes en dicho ejercicio, con la finalidad de ser integrante de un Comité de Gobierno Abierto que dará seguimiento a los trabajos relativos a la construcción del parque público conforme a la propuesta ganadora.

La persona Representante General será elegida entre y por el grupo de participantes que fungieron como representantes de mesa deliberativa de la primera etapa del Ejercicio (deliberación), ya sea por acuerdo o por decisión mayoritaria entre éstos.







8.- Conformación del Comité de Gobierno Abierto

De manera posterior a la conclusión de las tres etapas del "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en la Colonia Puertas del Sol, Municipio de Querétaro", referidas en la presente Convocatoria, se integrará un Comité de Gobierno Abierto, conformado por la persona representante ciudadana general del Ejercicio, así como por una persona servidora pública de Infoqro y una persona servidora pública del gobierno municipal de Querétaro. Dicho Comité será el mecanismo colaborativo entre sociedad civil, Infoqro y el Municipio de Querétaro, fungiendo como instancia de seguimiento de todo el proceso de ejecución de la propuesta de parque público elegida.

Lo anterior, previa firma de convenio de colaboración entre las partes y de conformidad con establecido en los Capítulos IV y V de los Lineamientos para la Implementación del Ejercicio de Gobierno Abierto en el Estado de Querétaro.

9. Datos de contacto

En caso de dudas sobre los "Ejercicio de Gobierno Abierto 2023 en la Colonia Puertas del Sol, Municipio de Querétaro", se puede consultar más información en los portales https://infoqro.mx/, <a hre

Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (Infoqro):

- Número telefónico: 442 8286781 y 442 8286782
- Correo electrónico: flopez@infoqro.mx
- Domicilio: Av. Constituyentes Oriente no. 102 (segundo piso), Col. Quintas del Marqués, Querétaro, Querétaro. C.P. 76047

Municipio de Querétaro, a través de la Coordinación de Gabinete:

- Número telefónico: 442 2387700 Ext. 5001
- Correo electrónico: marcia.merino@municipiodequeretaro.gob.mx
- Domicilio: Blvd. Bernardo Quinatana 10000, Col. Centro Sur, C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro.

10. Generalidades

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por las instituciones convocantes.





Comisión de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro

Querétaro, Querétaro, a los 19 días del mes de octubre de 2023

Mtro. Miguel Antonio Parrodi Espinosa Coordinador de Gabinete del Municipio de Querétaro Mtro. Javier Marra Olea
Comisionado Presidente de la Comisión
de Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

Mtro. Arturo Torres Gutiérrez
Secretario de Desarrollo Humano y Social
del Municipio de Querétaro

Mtra. Alejandra Haro de la Torre Secretaria de Servicios Públicos del Municipio de Querétaro